

COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general, **COMUNICA** lo siguiente:

Que conforme a nuestro Calendario Cívico se conmemora la Semana Santa con especial relevancia, por ser fechas veneradas por la fe ligresía cristiana.

Se autoriza a los funcionarios y empleados de la Administración Pública para que a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año, dispongan del asueto de la semana mayor, en el entendido que los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 corren a cuenta de las vacaciones correspondientes al año 2024.

La anterior disposición no aplica a las Instituciones que por su naturaleza:

1. Brindan asistencia a emergencias o labores de prevención, Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM) y COPECO.
2. Prestan protección y seguridad de la integridad personal y de sus bienes, Cuerpo de Bomberos, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Sistema 911, Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos, Instituto Nacional de Migración, IHTT, SENASA, Administración Aduanera de Honduras, Aeronáutica Civil, IHAH, IHT, FYDUCA, IHADFA.
3. Atienden labores de emergencias en hospitales; SANAA, ENEE, HONDUTEL, CONAPREV.

De igual forma, se hace saber que en el caso de los centros de salud y hospitales deben programar sus actividades para el día lunes 25 al miércoles 27 de marzo, ya que no aplica el asueto otorgado por la naturaleza de los servicios a su cargo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días (18) días del mes de marzo de 2024.

